MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 032 DEL 12-03-2026

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES DESAN CD 016 2026** que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO ESPRI DEMAM EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".**

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de, suscribir comodatos convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*" y la cual fue modificada y adicionada parcialmente por la Resolución 00364 del 12/02/ *Colombia* 2025, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna No. 001 del 02/01/2025 expedida por la Dirección de Sanidad".

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de, suscribir comodatos convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" y la cual fue modificada y adicionada parcialmente por la Resolución 00364 del 12/02/ Colombia 2025, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna No. 001 del 02/01/2025 expedida por la Dirección de Sanidad". delegó en la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.
2. Que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER tiene la necesidad de contratar el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO ESPRI DEMAM EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".**
3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".
4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($68.765.333,00) INCLUIDO IVA**, vigencias 2026 certificado presupuestal **SIIF 67426 y SFI 272** de fecha **24/02/2026** expedido por la Jefe de Presupuesto de la **unidad prestadora de salud Santander**
5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se realizó el Estudio Previo por parte de la ingeniera biomédica de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el cual reposa en el expediente del proceso.
6. Que el día 26-02-2026 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 016 2026** la cual fue publicada en la plataforma Secop II invitando a la entidad **ALIANZA INMOBILIARIA S.A.** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.
7. Que el día 04-03-2026 se recibió por parte de la entidad **ALIANZA INMOBILIARIA S.A.** la propuesta de la invitación.
8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica, económica y técnica y en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, el resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA
ALIANZA INMOBILIARIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No. **AE-2026-000899-REGI5 12/03/2026** los comités Jurídico, Económico y Técnico, para el proceso de Contratación Directa y Contrataciones cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, avalan y recomiendan al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER adjudicar el proceso a la entidad **ALIANZA INMOBILIARIA S.A.** identificada con Número de Identificación Tributaria **804009532-4** con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 016 2026.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 016 2026,** cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO ESPRI DEMAM EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".** a la entidad **ALIANZA INMOBILIARIA S.A.** identificado con Número de Identificación Tributaria **804009532-4**, por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($68.765.333,00) INCLUIDO IVA, para la vigencia 2026 Canon de arrendamiento mensual: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($9.823.619), incluido el Servicio de GAS NATURAL, certificado presupuestal N° SIIF 67426 y SFI 272 de fecha **24/02/2026** expedido por la Jefe de Presupuesto de la unidad prestadora de salud Santander y un plazo de ejecución hasta el día 15/10/2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander a los 12-03-2026.

Mayor **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IJ. Elkin Duran Hernández Analista de Contratos RASES No 5	CT. Oscar Javier Merino Chamorro Jefe Grupo Contratos RASES No 5	PES08. Leidy Viviana Gonzalez Vega Abogada UPRES SANTANDER	MY. Leonardo Vega Cala Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Fecha elaboración: /03/2026
Ubicación: Contratos2026/Menor Cuantía 2026